

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON JUAN LOZANO LOPEZ

Subasta notarial

Yo, Juan Lozano López, Notario de Jaén, del ilustre Colegio de Granada, con despacho en la calle Navas de Tolosa, 5, entresuelo, de Jaén,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, en el que figura como acreedor «Alugás, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, Gran Vía de Carlos III, número 41, y como deudores don Juan León Cruz y doña María Dolores Zamora Marín, con domicilio en Jaén, calle Roldán y Marín, 12, primero.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que, después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Juan Lozano López, en Jaén, calle Navas de Tolosa, 5, entresuelo.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 13 de diciembre de 1994, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 24 de enero de 1995, a las once horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 21 de febrero de 1995, a las once horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 18.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta

Trozo de huerta en el sitio denominado Torre de la Reina, en La Guardia, de Jaén, con la extensión superficial de 747 metros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, con el resto de la finca de donde ésta se segregó, que se reservó el vendedor; al sur, en línea de 18 metros 70 centímetros, con el carril de acceso, y al este, finca de don Mario Alvarez, en línea de 39 metros 95 centímetros. Dentro del mismo existe una casa de campo, compuesta de planta baja, con media crujía, que se distribuye en salón, dos dormitorios, servicios y una habitación, y alta, con dos dormitorios y una habitación. Tiene una línea de fachada de 11 metros y una extensión superficial construida de 100 metros 90 decímetros cuadrados. La diferencia que existe entre la superficie ocupada por la edificación a la que tiene la parcela donde está enclavada está destinada a jardín y piscina. La casa descrita linda por todos sus vientos con el solar o parcela donde está enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, en folio 105, tomo 1.921, libro 67, finca 2.920.

Dado en Jaén a 13 de octubre de 1994.—58.455.

NOTARIA DE DON SEBASTIAN A. PALMER CABRER

Edicto de anuncio de subasta

Don Sebastián A. Palmer Cabrer, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Palma de Mallorca, con despacho en el paseo del Borne, número 23, entresuelo,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 2/1993, de la siguiente finca:

Número 6. Vivienda unifamiliar del módulo 1, tipo B, sexta, contando de derecha a izquierda y mirando desde la zona central de acceso, que forma parte de un complejo de viviendas unifamiliares en término de Marratxí, carretera de Palma a Inca, sin número. Tiene una superficie construida de 145,70 metros cuadrados, correspondiendo 68,85 metros cuadrados a la planta baja y 76,85 metros cuadrados al piso alto, con 16,45 metros cuadrados de porche. Le corresponde el uso exclusivo de una zona ajardinada sita en la parte posterior, de 20,80

metros cuadrados, y una zona de aparcamiento situada en la parte del frente, con una anchura de 4,55 metros y una profundidad de 4,80 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 5 al tomo 5.114, libro 266, folio 90, finca número 13.407.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala primera subasta para el día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día 13 de enero de 1995, a la misma hora, y la tercera, en el suyo, para el día 10 de febrero de 1995, a la misma hora, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 17 de febrero de 1995, a la misma hora.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, paseo del Borne, número 23, entresuelo, de Palma de Mallorca.

Tercera.—El tipo para la primera subasta es de 26.416.469 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.—Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo, o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio del lugar, día y hora fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f.5 RH, resultase infructuosa o negativa, servirá este anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad, y, en su caso, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado», para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 1994.—58.333.